



RESOLUCION Nº **0368**  
NEUQUEN, **16 MAY 2019**

VISTO:

El Expediente OE Nº 1821-M-2019 y la solicitud Nº 54627/D, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho expediente se gestiona la adquisición de 30 sumideros de hierro, solicitados por la Secretaría de Servicios Urbanos, y autorizado por la Subsecretaria de Hacienda;

Que a fs. 12 consta la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones por parte del Secretario de Economía y Hacienda;

Que a tal efecto se realizó el llamado a Licitación Privada Nº 17/2019 cuyo acto de apertura operó el día 03 de Abril de 2019 a las 11:00 horas, resultando fracasado, en virtud de la desestimación de las propuestas de las firmas EDAN S.R.L. y TAEROS S.R.L., por alto precio según presupuesto oficial, según consta en el Acta de Desestimaciones y Observaciones a fs. 37, motivo por el cual se realizó un segundo llamado con fecha de apertura para el día 17 de Abril de 2019 a las 10:00 horas;

Que se cursaron, para este último llamado, invitaciones a diecinueve firmas del rubro, de las cuales se presentaron TAEROS S.R.L., EDAN S.R.L., FLUIDOS PATAGONIA S.A., GALLARDO AGUILA LUIS ENRIQUE y TECNORIEGOS S.R.L.;

Que a fs. 47 obra el Acta de Apertura del llamado referenciado;

Que a fs. 112/113 se expide la Comisión de Preadjudicación aconsejando, con el aval del Secretario de Servicios Urbanos, en calidad de representante del área y asesor técnico, adjudicar la presente;

Que de acuerdo a lo establecido en el Art. 47º del Decreto Nº 425/14, la Dirección General de Auditoría Interna realiza el control concomitante de la presente compulsa mediante informe Nº 41/DCCCyP/19 obrante a fs. 115/116, ratifica lo actuado por la Comisión de Preadjudicación, y sugiere previo a la adjudicación definitiva, solicitar a la firma FLUIDOS PATAGONIA S.A., el Certificado de Proveedor Municipal vigente ya que el que consta a fs. 77 se encuentra vencido;

Que a fs. 117 se se adjunta el Certificado de Proveedor Municipal vigente de la firma FLUIDOS PATAGONIA S.A.;

Que es menester dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
RESUELVE:

Artículo 1º) DESESTIMAR en la Licitación Privada Nº 17/2019 1º Llamado, tramitada para la adquisición de 30 sumideros de hierro, solicitados por la Secretaría de Servicios Urbanos, contando con la autorización del Secretario de Servicios Urbanos y de la Subsecretaria de Hacienda, a las firmas EDAN S.R.L. y TAEROS S.R.L. el renglón Nº 1, por Alto Precio en relación al Presupuesto Oficial, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 37, y lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 2º) DECLARAR FRACASADA la Licitación Privada Nº 17/2019 1º Llamado, tramitada para la adquisición de 30 sumideros de hierro, solicitados por la Secretaría de Servicios Urbanos, contando con la autorización del Secretario de Servicios Urbanos y de la Subsecretaria de Hacienda, por ofertas inconvenientes, de acuerdo a lo informado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 37, y lo expuesto en los considerandos.-

PABLO D. AZÚA  
DIRECTOR ENC. DE ADMINIST. DE  
CONTABILIDADES DE SUMINISTRO  
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



0368-19

Artículo 3º) ADJUDICAR en la Licitación Privada Nº 17/2019 2º Llamado, tramitada para la adquisición ----- de 30 sumideros de hierro, solicitados por la Secretaría de Servicios Urbanos, contando con la autorización del Secretario de Servicios Urbanos y de la Subsecretaría de Hacienda, a la firma FLUIDOS PATAGONIA S.A. en el renglón Nº 1, Oferta Básica, por Menor Precio, por un importe total de \$738.300,00 (Pesos Setecientos Treinta y Ocho Mil Trescientos), de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 113, lo informado por la Dirección General de Auditoría Interna mediante informe Nº 41/DCCCyP/19 a fs. 115/116, y lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 4º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y páguese el gasto que surja ----- del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información Municipal ----- y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO.: ARTAZA

~~PABLO ARTAZA  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN  
COMISIONES DE SUMINISTRO  
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE REDOUEN~~

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº <u>2236</u>
Fecha ... <u>24</u> .../... <u>05</u> .../... <u>2019</u> ...